



Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 14 de Febrero de 2018.-

VISTO

La Nota FCNyCS de Sede Trelew, N° 004/18 mediante la cual se solicita aval académico para el desarrollo de actividades de asesoramiento sobre *Taxonomía de Microalgas Marinas de la Bahía San Antonio* en el Laboratorio de Fitoplancton del Instituto de Hidrobiología de la Sede Trelew y,

CONSIDERANDO:

Que la actividad se encuadra en el marco del Convenio establecido entre el Centro de Investigación y Transferencia Tecnológica en Recursos Marinos Almirante Storni (CIMAS) y la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

Que la propuesta a desarrollarse durante el primer cuatrimestre del año 2018, tiene por objetivo profundizar en la capacitación y entrenamiento de los docentes, profesionales y alumnos que conforman el grupo de trabajo del Centro de Investigación y Transferencia Tecnológica en Recursos Marinos Almirante Storni (CIMAS)

Que es importante enmarcar las actividades extracurriculares de extensión que promuevan la formación continuada en el marco del Convenio Refrendado

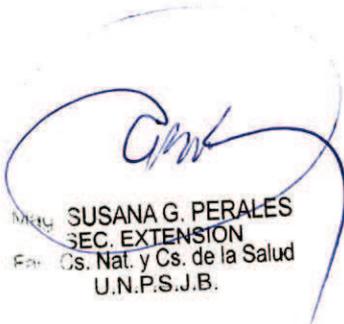
**POR ELLO LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE**

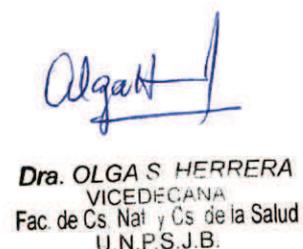
Art.1º) Otorgar aval académico al desarrollo de actividades de asesoramiento sobre *Taxonomía de Microalgas Marinas de la Bahía San Antonio* a desarrollarse en el Laboratorio de Fitoplancton del Instituto de Hidrobiología de la Sede Trelew, con una duración de 20 hs, entre los días 14 a 16 de febrero de 2018, coordinado por la Oc. Alicia Viviana Sastre (CUIL N° 27-12047422-2). La implementación de la actividad estará a cargo de la Dra. Norma Santinelli (CUIL N° 27-11582534-3) y de la Oc. Alicia Viviana Sastre (CUIL N° 27-12047422-2)

Art. 2º) Extender certificados que den cuenta de la actividad de las docentes mencionadas en el Art.1º y a los profesionales y estudiantes del Centro de Investigación y Transferencia Tecnológica en Recursos Marinos Almirante Storni (CIMAS) que participen de las actividades organizadas.

Art. 3º) Regístrese, cúrsese las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DFCNyCS N° 025/18


MIRLU SUSANA G. PERALES
SEC. EXTENSIÓN
Fac. Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Dra. OLGA S. HERRERA
VICEDECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.